

1040/81, de 22 de mayo, (BOE del 6 de junio), sobre Registro y Depósitos de Convenios Colectivos de Trabajo.

Esta Delegación Provincial de Industria y Trabajo, acuerda:

1º.- Proceder a la inscripción de la citada denuncia en el Libro de Convenios Colectivos, con el número 1300421.

2º.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia.

Así lo acuerdo y firmo en Ciudad Real, a 27 de noviembre de 2000.- El Delegado Provincial, Juan José Fuentes Ballesteros.
Número 6.798

administración Local

DIPUTACION PROVINCIAL

ANUNCIO

Por resolución de la Presidencia de la Corporación de fecha 5 de diciembre de 2000, fue aprobada la convocatoria de selección y posterior contratación temporal de un Técnico para la Feria Nacional del Vino, cuyo contenido es el siguiente:

CONVOCATORIA DE SELECCION Y POSTERIOR CONTRATACION TEMPORAL DE UN TECNICO PARA LA FERIA NACIONAL DEL VINO

Conforme a lo dispuesto en el artículo 103, en relación con el 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; artículo 35 R.D. 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y demás normativa aplicable y vigente en la materia, se convoca Concurso para la contratación temporal de un Técnico para la Feria Nacional del Vino, con arreglo a las siguientes

B A S E S

Primera.- Objeto de la convocatoria: Es objeto de la presente convocatoria la selección para contratación temporal de un Técnico para la Feria Nacional del Vino, a celebrar en Ciudad Real, del 10 al 13 de mayo de 2001 (FENAVIN), contrato que tendrá por objeto la preparación, organización y realización de las memorias, congresos, jornadas y seminarios que se van a celebrar en el transcurso de FENAVIN, previéndose la duración de la contratación hasta el día 15 de junio de 2001.

Segunda.- Condiciones de los aspirantes: Para poder participar en esta convocatoria será necesario:

- Ser español o nacional de cualquier Estado miembro de la Comunidad Europea, en los términos prevenidos en la Ley 17/1993, de 23 de diciembre y demás normativa que la desarrolla.
- No padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el desempeño de la función.
- Ser mayor de 18 años.
- Estar en posesión del título de Licenciado o Diplomado Universitario, o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha que termine el plazo de presentación de instancias.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio del Estado u otras Administraciones Públicas.
- No hallarse incurso en causa de incompatibilidad.

Tercera.- Retribuciones: Serán las correspondientes al Grupo de titulación I ó II, nivel 24 ó 21 de complemento de destino y demás retribuciones complementarias que pudieran corresponderles.

Cuarta.- Instancias: Las instancias solicitando tomar parte en la convocatoria, acompañadas de las certificaciones de organismos, empresas, instituciones, asociaciones o cualquier otra entidad pública o privada que haya realizado Congresos, Jornadas o Seminarios, por las que se acreditan los méritos objeto de valoración en esta convocatoria, se dirigirán al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Ciudad Real, expresando en la misma que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria, y se presentarán hasta las 14,00 horas, en el Registro General de la Corporación, en el plazo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente al que aparezca la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Igualmente podrán ser presentadas las solicitudes de

conformidad con lo establecido en el artículo 38.4 b) de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La contratación del aspirante que resulte seleccionado es incompatible con el desempeño de cualquier otro puesto de trabajo en cualquier Administración Pública, así como con cualquier otra actividad privada. La ocultación de una relación laboral existente, al resultar contratado por esta Excm. Diputación Provincial, será causa suficiente de resolución del contrato.

Finalizado el plazo de solicitudes, se aprobará, por Resolución de la Presidencia de la Corporación, la lista de aspirantes admitidos y excluidos, que será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, concediéndose un plazo de diez días hábiles para subsanaciones.

Quinta.- La selección se efectuará en base a:

I.- Méritos: Se valorarán los siguientes:

* Por la participación en la preparación, desarrollo y organización de:

- Congresos:

* A nivel nacional: 1,5 puntos por cada Congreso.

* A nivel regional: 1 punto por cada Congreso.

* A nivel provincial o local: 0,75 puntos por cada Congreso.

- Jornadas:

* A nivel nacional: 1 punto por Jornadas.

* A nivel regional: 0,75 puntos por Jornadas.

* A nivel provincial o local: 0,50 puntos por Jornadas.

- Seminarios:

* 0,25 puntos por cada Seminario.

II.- Un ejercicio práctico en relación con las funciones objeto del contrato, disponiendo los aspirantes de una hora para su realización.

Sexta.- Comisión de Valoración: (Su composición será predominantemente técnica y los vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas en la convocatoria). Estará integrada por:

- Presidente:

. Titular: D. Francisco Espinosa Espinosa.

. Suplente: D^a María Paz Nieto Buitrón.

- Secretario:

. Titular: D. Ignacio Marcilla Goldaracena.

. Suplente: D^a Pilar González León.

- Vocales:

* El Director de la Feria, D. Manuel Juliá Dorado.

* Un representante de la Sección Sindical de UGT:

. Titular: D. Lorenzo González Lara.

. Suplente: D. Jaime Montoya Pozo.

* Un representante de la Sección Sindical de CSI-CSIF:

. Titular: D. Jesús Cuadra Costoso.

. Suplente: D. Bernabé Moreno Pizarro

* Un representante de la Sección Sindical de CC.OO.:

. Titular: D^a Julia Conde Díaz.

. Suplente: D. Enrique Ruiz Hervás.

* Un representante de la Sección Sindical de S.I.T.D.:

. Titular: D. Eloy José Rivero Expósito.

. Suplente:

* Un técnico funcionario de carrera:

. Titular: D. Alfonso Martín-Grande Anguita.

. Suplente: D. José Luis Loarce Gómez.